



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

NOMBRA COMISION APERTURA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2297

ARICA, 11 DIC 2014

VISTO:

1. Resolución Exenta N° 2250, de fecha 03 de diciembre de 2014, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos respecto de la Licitación Publica denominado "Climatización Sala de Servidores y Unidad de Informática".
2. Memo N° 2892, de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el Encargado de la Unidad Informática.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

La necesidad de crear la Comisión de Apertura señalada en el artículo 10 de las respectivas Bases.

RESUELVO:

DESIGNASE como Comisión de Apertura de las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos respecto de la Licitación Publica denominado "Climatización Sala de Servidores y Unidad de Informática", a los siguientes funcionarios:

1. Loreto Arratia Arenas, cedula de identidad N° 6.958.101-3, Directivo grado 4°, Jefa División de Administración y Finanzas.
2. Juan Carlos Rojas Vargas, cedula de identidad N° 10.610.870-4, Profesional Grado 6°, Jefe (S) Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
3. Alvaro Lopez Velásquez, cedula de identidad N° 10.020.998-5, Técnico Grado 10°, Encargado de la Unidad de Informática.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



Dr. EMILIO RODRIGUEZ PONCE
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

OSV/jmg

DISTRIBUCION:

1. DAF
2. Unidad Informático.
3. Depto. Jurídico
4. Oficina de Partes